

# **Vista preliminar: "Trámite Dictamen Técnico para Intervenciones señaladas para obras de construcción, modificaciones, ampliaciones, instalaciones, reparaciones, registro de obra ejecutada y/o demolición o su revalidación en predios o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o localizados en área de conservación patrimonial"**

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA-CGDAU

## **Información General**

Materia: Patrimonio Cultural Urbano

Descripción: Documento que previo al trámite de la licencia de construcción especial o manifestación de construcción tipos B o C deberán obtener los interesados para obras de construcción, modificación, ampliación, instalación, reparación, registro de obra ejecutada y/o demolición en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o localizados en área de conservación patrimonial.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Propietario o poseedor

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Dictamen. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 1 año(s).

## **Información Necesaria Para Mejora Regulatoria**

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Emitir dictámen técnico a los proyectos y obras que se pretendan realizar en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, ya sean de valor histórico, artístico o patrimonial, o sus colindantes, así como a los que se ubiquen dentro de área de conservación patrimonial, al previo al trámite de la licencia de construcción especial o manifestación de construcción tipos B o C con objeto de evitar el daño o la pérdida de elementos de valor urbano arquitectónico de la Ciudad de México.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Que las obras de construcción, modificaciones, ampliaciones, instalaciones, reparaciones, registro de obra ejecutada y/o demolición o su revalidación afecten irreversiblemente al patrimonio cultural urbano del Distrito Federal.

## **Áreas de atención**

-Área de Atención Ciudadana . Dirección: calle Insurgentes Sur número 235 , col. Roma Norte, C.P.06700, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 51302100, ext: 2112. Ubicación de Google Maps:mapa:19.41850239999999,-99.16462860000001 .

## **Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio**

- 1.- Ciudadano: Presenta el formato de solicitud debidamente requisitado y documentación con los que acredita los requisitos en el área de Atención Ciudadana.
- 2.- Servidor Público: Recibe el formato de solicitud y documentación anexa, revisa y coteja que cumplan con la totalidad de los requisitos, registra en el sistema SEDUVI SITE, asigna folio, sella y entrega el Comprobante del Ciudadano, informando del plazo de respuesta correspondiente según la norma.
- 3.- Ciudadano: Se presenta en el Área de Atención Ciudadana en el plazo previsto, exhibe Comprobante del Ciudadano y solicita la respuesta a la solicitud.
- 4.- Servidor Público: Revisa y entrega la respuesta a la solicitud.
- 5.- Ciudadano: Muestra identificación, recibe la respuesta a su solicitud y firma de recibido.

## **Información Jurídica**

Plazo máximo de respuesta: 20 día(s) hábiles

### **Consecuencias del Silencio de la Autoridad**

Afirmativa ficta: No procede.

Negativa ficta: Procede.

### **Grado de automatización**

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

## **REQUISITOS GENERALES**

### **Documentos de identificación oficial**

- Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Licencia para Conducir. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.

### **Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado**

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

### **Comprobantes de domicilio**

- No se requiere. Original.

### **Requisitos Específicos**

- Memoria descriptiva según sea el caso del proyecto; en caso de haber demolición (indicar los metros cuadrados por demoler). De la obra nueva, con desglose de áreas y con firmas autógrafa del Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico de acuerdo al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
- Formato TSEDUVI-CGDAU\_DTIS\_1 debidamente requisitado y firmado.
- Memoria con fotografías a color montadas o impresas en hojas blancas tamaño carta del entorno urbano, fotografías del predio o inmueble (exteriores e interiores), y de los edificios o predios colindantes así como de la acera de enfrente (incluir las aceras completas notándose claramente las alturas).
- Dos juegos de planos del proyecto arquitectónico de obra nueva. Todos los planos deberán presentarse a escala, legibles, con ejes, cotas, niveles y representaciones de escala humana; doblados en tamaño carta con firmas autógrafas del del Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico (CDUyA); los cuales deberán incluir: a. Planta de conjunto arquitectónica (indicando localización de instalaciones en azotea). b. Plantas arquitectónicas. c. Fachada (s) exterior(es) y/o interior(es) del proyecto, incluyendo especificaciones de materiales en acabados y colores. d. Cortes arquitectónicos (por lo menos uno longitudinal y uno transversal).
- Responsiva y copia simple del carnet vigente del Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico.
- Certificado único de zonificación de uso de suelo o Certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, vigente con uso y superficie permitida de acuerdo al proyecto de intervención (original y copia para cotejo).

-En caso de intervención o demolición de inmuebles con construcción presentar dos juegos de los planos arquitectónicos del estado actual (plantas, cortes y fachadas) a escala, legibles, con ejes, cotas y niveles, indicando las áreas por intervenir; en predios baldíos, se deberá presentar plano o croquis debidamente acotado, con firma autógrafa del Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico.

-Constancia de alineamiento y/o número oficial, vigente (original y copia para cotejo).

-Larguillo gráfico o croquis de fachadas consecutivas en el paramento de la manzana, indicando alturas del inmueble y sus colindantes; así como de los inmuebles del paramento de enfrente.

## **Documento(s) o beneficio(s) a obtener**

**Dictamen.** Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 1 año(s) .

### **Formato(s):**

-TSEDUVI-CGDAU\_DTIS\_1

### **Otros documentos(s):**

No se registraron otros documentos

### **Fundamento legal del costo**

Sin costo

### **Concepto de costos**

No se registraron conceptos de costo.

### **Fundamento(s) jurídico(s)**

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 1, 2 fracción I, II y III, 3 fracciones II y VIII, 7 fracciones I, VII, XIV, XXVII, XXXIV y XXXVII, 33, 48, 50, 65, 66, 67, 68, 71, 87 fracción VI, 90 y 91.

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 1, 3, 5, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 69 y 72

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 1, 3 fracción II, 28, 32, 34 fracción V, 35 fracción XII, 36 fracción II inciso b), 38 fracción II inciso b), 51 fracciones II y III, 53 penúltimo párrafo, 57, 58 fracción I último párrafo,

-Fundamento jurídico que le da origen: Norma de Ordenación Número 4 en Áreas de Actuación para Áreas de Conservación Patrimonial.

Artículos de la ley o reglamento: Aplica la totalidad de la Norma de Ordenación Número 4 en Áreas de Actuación para Áreas de Conservación Patrimonial

### **Área(s) de pago**

No se registraron áreas de pago.

### **Observaciones**

Cuando se trate de inmuebles de valor histórico (Instituto Nacional de Antropología e Historia) o artístico (Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura), o localizado en zona de monumentos históricos (Instituto Nacional de Antropología e Historia), también deberán ingresar el proyecto en la instancia correspondiente, para su autorización. La revalidación del dictamen técnico deberá tramitarse

en los términos de la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal presentando la solicitud dentro de los quince días hábiles previos a la conclusión de su vigencia ante esta misma autoridad.